



Arq. William Enrique Taboada Díaz
Curador Urbano Primero de Montería

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
CURADOR URBANO PRIMERO DE MONTERÍA

HACE CONSTAR:

Que en Montería, al ocho (08) día del mes de mayo del año dos mil veinticinco (2025), vencido el término de ejecutoria y queda en firme la **Resolución No.114-2025, por medio de la cual se declara desistida la solicitud de reconocimiento y licencia urbanística de construcción en la modalidad de modificación y reforzamiento estructural para edificación multifamiliar con comercio y servicio en tres (3) pisos, con radicado No. 23001-1-24-0227**. Expedida a los veintidós (22) días del mes de abril del año dos mil veinticinco (2025).

Que la Resolución mencionada, fue notificada a **VICTOR VICSON ANGEL ESQUIVEL**, identificado con cedula de ciudadanía **No. 10.769.653**, como apoderado especial de **BORIS GABRIEL JOHNSON RESTREPO**, identificado con cedula de ciudadanía **No. 6.886.874**, Titular del dominio. Conforme al artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, a los siete (07) días del mes de mayo del año dos mil veinticinco (2025), y en cuya oportunidad manifestó expresamente que no presentaría recurso alguno y renunciaba al término de ejecutoria, de acuerdo a lo establecido en el numeral tercero del Artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a **VICTOR VICSON ANGEL ESQUIVEL**.

Curador Urbano
Primero de Montería

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
Curador Urbano Primero de Montería

Redactó: Paloma Guevara Romero/Secretaria General.